



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TRAPAGA
TRAPAGARANGO UDALA

BIZKAIA

En el día de la fecha por el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario accidental, se ha dictado el siguiente,

DECRETO 39/20.- Dada cuenta del expediente relativo a la enajenación de plazas de garaje en el Subsuelo del Sistema General SGEL_ES10 de la Escontrilla a tramitar mediante un procedimiento abierto.

Vistos los informes de Secretaría de fecha de 22 de febrero de 2019, de Intervención de fecha 8 de marzo de 2019, el informe justificativo de no utilización de medios electrónicos de 7 de mayo de 2019, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación de las citadas parcelas de garaje mediante procedimiento abierto.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional 2º de 6 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, haciendo uso de la facultad de avocación prevista en el art. 10 de la ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la enajenación de las parcelas de garaje situadas en el subsuelo de la finca de la actuación integrada Residencial Escontrilla AIR_ES_EA 21 de Valle de Trápaga-Trapagaran de propiedad municipal.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, que se adjuntan como anexo al presente decreto.

TERCERO.- Convocar la licitación por el procedimiento abierto.

CUARTO.- Ordenar la publicación en el perfil del Contratante del Anuncio de Licitación; así como en la página web municipal, en el tablón de edictos, en los paneles informativos municipales y en dos de los diarios de mayor difusión del Territorio Histórico de Bizkaia, y darle publicidad a través de bandos.

Dado en Valle de Trápaga-Trapagaran, a doce de febrero de dos mil veinte.

EL ALCALDE



Ante mí

EL SECRETARIO ACCIDENTAL